REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL
Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de agosto de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 – 03 – 017 – 2020 – 00782 – 00 *(Medidas cautelares)*

Tómese nota de que el JUZGADO 44 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. por auto del 11/11/2021 (pdf 05 c. 2) decretó de embargo de remanentes de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados que sean propiedad del demandado SERGIO VÁSQUEZ BOTERO (art. 466 CGP). *Ofíciese*.

Téngase en cuenta el límite de la medida solicitada.

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE (2),

Estado No.37 del 29/08/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ

Firmado Por:
Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9cbdac913a24c6f6542d2abcd99238314627e2bf2062355b72da16d63c6a725**
Documento generado en 25/08/2022 09:50:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica